

REARVAVE  
SOTINOS

por fuerza e motivo principal de emiar esta Ciudad a hazer  
 el encauzam<sup>to</sup> y se dilator el sacar esta Cedula y sobre  
 esta alguna mes o años Verbunian sus Vecinos gravissimo  
 por juicio y no podia Continuar esta Ciudad en el encauzam  
 miento que es uno de los quincigales medios para pagar a su  
 Mag<sup>d</sup> por ser en el tiempo presente quando vienen las mer  
 caderes de Andalucia y Toledo a hazer las Comp<sup>ras</sup> y em  
 pleos de seda dandole el valor de este genero de lrecha que por  
 aver venido dicha Cedula no a llegado a esta Ciudad mes  
 cader alguna forastero ni se vende partida de seda conside  
 rable en el Comercio de esta Ciudad donde se pagan las due  
 chas de la Cauala y ciuntas que componen una cantidad con  
 siderable para hazer la paga de dicho Cauzon =  
 Salieron los señores Don Antonio y Don Juan ferno Verdones  
 Viose una Carta de Don Domingo Zoco agente de esta Ciu  
 en la corte su fha de doze del corriente de año quenta de las re  
 gias de su cargo y como recibio la escritura de suend<sup>am</sup>  
 de las a Quanas con la Cueda que se le remitió para el pley  
 to, con el señor Don Pedro molina. Ya Ciu<sup>a</sup> hauiendo lo oyo  
 y que tenida noticia que the señor Don Pedro ay a Ma  
 dia a el negocio de donde a Imbiado sea Cedula para llevar  
 la causa que la Partida sea hecho para ser a vendada de the  
 a Quanas, a Corlo que los Caualleros Comisarios de tenegorio  
 exercian de los Don Domingo Zoco a Cuda ala Comar donde  
 sequencia como esta que to en Justicia para que no se hagan  
 uedad hasta tanto que en ella seaya tomado Verducion sobre  
 que haga las contradiziones y autos que sean nezesarios. Y asimis  
 mo se buelva a recibir a los señores Presidente de Castilla Don  
 Garcia de Medrano y fiscal del meso Real como lo lleva entendi

Carta

Hecho en Q<sup>to</sup>  
 D<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Molina

